

Señora Directora

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

**Referencia:** Expediente No. NC2019/0009584

**Asunto:** Solicitud de patente para: DISPENSADOR PARA SUMINISTRAR PRODUCTOS EN LÁMINA Y MÉTODO DE ELABORACIÓN DEL DISPENSADOR.

**Solicitante:** ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG.

**Fecha de solicitud:** 13 de septiembre de 2019

### **RESPUESTA A PRIMER EXAMEN DE FONDO**

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **11108**, notificado el 14 de julio del 2021.

#### **I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO**

En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la presente solicitud, me permito adjuntar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado** en donde se realizan las siguientes modificaciones:

- Se incluyeron las características técnicas de la reivindicación 9 en la nueva reivindicación 1, la cual especifica que la pluralidad de paredes es de un material en lámina y que presenta exclusivamente un solo sustrato de lámina en la región de la pared lateral.

- Se modifica la nueva reivindicación 13 (antigua 14) para incluir que el material de pared puede ser un material en lámina, un material de película o un material de hoja. Esta modificación tiene sustento en la página 13, líneas 31-32 de la descripción.

Valga anotar que la modificación efectuada al Capítulo Reivindicatorio cumple a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

## **II. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD**

i) El Examinador considera que la Reivindicación 14 presenta una falsa dependencia ya que anuncia una reivindicación que relaciona el método de fabricación del estuche, pero que dicha reivindicación figura como dependiente de la Reivindicación 1, que corresponde a un producto, mostrando así una combinación de categorías de procedimiento y producto. Lo cual no es permitido.

En cuanto a este respecto, quisiera señalarle al Examinador que difiero de su conclusión toda vez que, de acuerdo con la *Guía Para Examen* <sup>1</sup>, las falsas dependencias son permitidas entre dos reivindicaciones de diferentes categorías como se muestra a continuación:

*“Una reivindicación de una categoría se refiere otra de otra categoría, pero no depende de ella:*

*- Reivindicación 1. Un producto...*

*- Reivindicación 2. Un proceso para fabricar el producto de la reivindicación 1...*

*- Reivindicación 3. Un aparato para llevar a cabo el proceso de la reivindicación 2”*

*(Énfasis fuera de texto)*

---

<sup>1</sup> *Guía Para Examen de Solicitudes de la SIC, Sección 2.6.4.3 Falsas dependencias*

Es así como la presente invención en la nueva Reivindicación 1 reclama un dispensador para suministro de productos en lámina, y en la reivindicación 13 reclama un método de elaboración del dispensador de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes.

De acuerdo con lo anterior, considero superada la objeción.

Con base en lo anterior, considero que el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto al presente memorial cumplen con todos los requisitos de claridad y concisión, ajustándose así a los lineamientos del Artículo 30 de la Decisión 486, ya que cualquier persona del oficio normalmente versada en la materia está en completa capacidad de reproducir la invención sin ambigüedad alguna.

### **III. ESTADO DE LA TÉCNICA.**

El Examinador determinó que el estado de la técnica es el 29 de marzo de 2017 ya que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad. El examinador encontró dos documentos relevantes para realizar el análisis de patentabilidad de la presente invención:

| Ítem | Documento    | Título                          | Fecha de publicación    |
|------|--------------|---------------------------------|-------------------------|
| D1   | US5613608    | “Container for paper sheets”    | 25 de marzo de 1997     |
| D2   | US2013228588 | “Sheet dispensing carton”       | 5 de septiembre de 2013 |
| D3   | JPH10316180  | Container for wet tissue paper” | 2 de diciembre de 1998  |

### **IV. EN CUANTO A NOVEDAD.**

El Examinador considera que los documentos US5613608 (D1) y US2013228588 (D2) afectan la novedad de la Reivindicación 1 y 14. Adicionalmente, el Examinador considera que dichos documentos afectan la novedad de las reivindicaciones dependientes 2 a 8, 10, 15 y 16.

Respetuosamente, difiero de las conclusiones a las que llega el Examinador, ya que pasa por alto aspectos importantes de la presente invención que la diferencia de los documentos citados y que son aún más claros con el alcance del Capítulo Reivindicatorio Modificado, como lo expongo a continuación:

A continuación, expondré las características técnicas del presente invento y las del arte citado, para realizar una comparación objetiva de la misma:

i) La presente invención corresponde a un dispensador (2) para suministro de productos en lámina que comprende una pluralidad de paredes (4, 6, 8, 10, 12, 14) conectadas entre sí, que definen un volumen interior en el cual una pila de productos en lámina es recibida. Adicionalmente, un panel removible (16) se proporciona en una pared superior (4) de la pluralidad de paredes (4, 6, 8, 10, 12, 14), y después del retiro del panel removible (16) se revela una abertura en la pared superior (4) para retirar productos en lámina y una porción (20) del panel removible (16) se extiende hasta una pared lateral (8) de la pluralidad de paredes (4, 6, 8, 10, 12, 14) en donde la pluralidad de paredes (4, 6, 8, 10, 12, 14) se hace de un material en lámina y se presenta exclusivamente un solo sustrato de material en lámina en la región de la pared lateral (8) donde se presenta la porción (20) del panel removible (16).

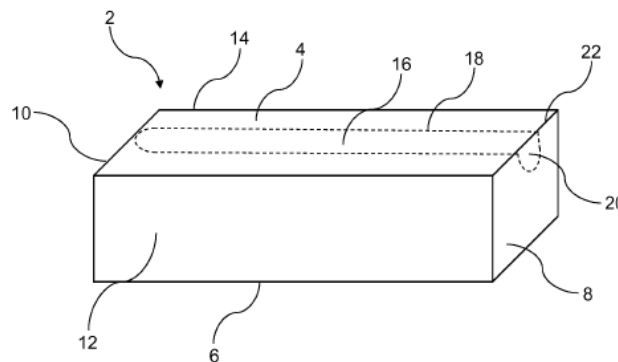


FIG. 1 de la presente invención.

ii) Por su parte, D1 divulga un recipiente que incluye una abertura superior y adaptado para contener hojas de papel absorbente para el hogar o el taller. La abertura está dispuesta longitudinalmente de un lado a otro del contenedor y está constituida por una porción central casi rectangular, con lados curvos más largos y esquinas redondeadas. La parte central está conectada a partes laterales rectangulares que tienen una sección transversal más estrecha que la parte central. Las porciones extremas están conectadas a las porciones laterales y tienen una forma sustancialmente trapezoidal en la que el lado paralelo más largo está dirigido hacia el borde del recipiente. (Resumen)

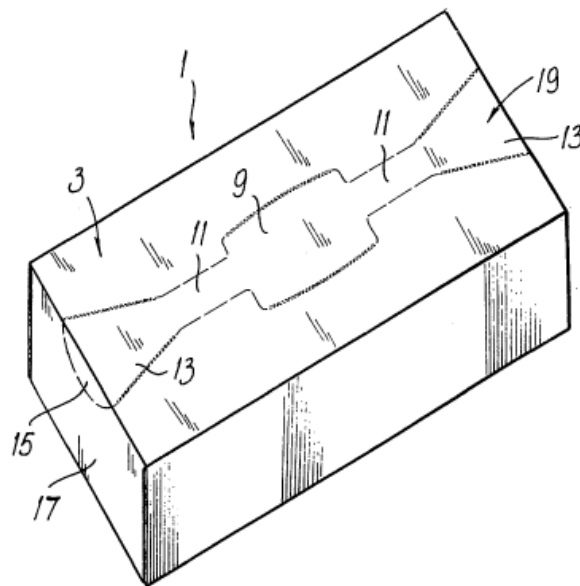


FIG. 1 de D1

iii) Por otro lado, D2 divulga una caja de cartón dispensadora para hojas interplegadas. La caja de cartón tiene medios estacionarios integrales para permitir la dispensación de las hojas a través de una única abertura de dispensación en una porción de pared estacionaria de la caja para proporcionar una dispensación emergente sustancialmente libre de caída de una hoja a la vez. La caja tiene paredes superior, delantera, trasera, inferior y final. Los medios para dispensar tienen medios para definir una abertura de dispensación. (Resumen).

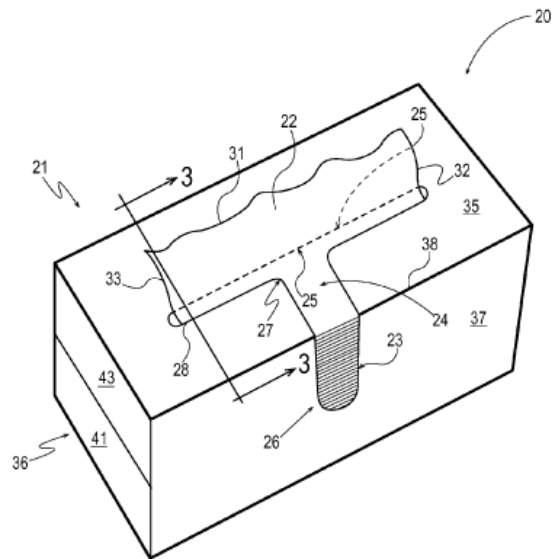


FIG. 2 de D2

iv) Ahora bien, después de haber definido la invención y haber descrito el arte previo citado, la presente invención se diferencia del arte de la siguiente manera:

- Ni D1 ni D2 mencionan que la pluralidad de paredes se haga de un material en lámina **y que se presenta exclusivamente un solo sustrato de material en lámina en la pared lateral (8) donde se presenta la porción (20) del panel removible (16).**

Con relación al documento D1, este no divulga que al menos una pared del dispensador esté construida de un solo sustrato de material en lámina como lo reclama la presente invención. De hecho, a lo largo del documento D1 no se menciona dicha característica por lo cual la presente invención es novedosa e inventiva respecto a D1.

Por otro lado, el documento D2 tampoco divulga que al menos una pared del dispensador esté construida de un solo sustrato de material en lámina como lo reclama la presente invención.

De acuerdo con lo anterior y, con el fin de fundamentar una afectación válida contra la novedad de una invención, el arte previo debe divulgar explícitamente todas y cada una de las características de la invención. En el presente caso, D1 y D2 no anticipan completamente todas las características estructurales esenciales reclamadas en la presente invención por lo que resulta nueva frente al arte previo citado.

Teniendo en cuenta que las reivindicaciones 2 a 8 y 10 son dependientes de la Reivindicación 1, estas comparten las mismas características novedosas e inventivas de la Reivindicación 1 de la que dependen. De la misma manera, la nueva Reivindicación 13 (antigua 14) y sus dependientes serían nuevas e inventivas al menos por las mismas razones descritas para la Reivindicación 1.

#### **V. EN CUANTO A NIVEL INVENTIVO.**

El Examinador considera que la patente US5613608 (D1) y la patente JPH10316180 (D3) afectan el nivel inventivo de las antiguas reivindicaciones dependientes 11, 12 y 13 de la presente invención. En este sentido quisiera resaltar que, como dichas reivindicaciones son dependientes de la nueva Reivindicación 1, procederé a realizar el análisis de nivel inventivo respecto a la nueva Reivindicación 1.

Ahora bien, respetuosamente difiero de las conclusiones a las que llega el Examinador, ya que pasa por alto aspectos importantes de la presente invención que la diferencia de los documentos citados como lo expongo a continuación:

i) La presente invención de acuerdo con la nueva Reivindicación 1 corresponde un dispensador (2) para suministro de productos en lámina que comprende una pluralidad una pluralidad de paredes (4, 6, 8, 10, 12, 14) conectadas entre sí, que definen un volumen interior en el cual una pila de productos en lámina es recibida. Adicionalmente, un panel

removible (16) se proporciona en una pared superior (4) de la pluralidad de paredes (4, 6, 8, 10, 12, 14), y después del retiro del panel removible (16) se revela una abertura en la pared superior (4) para retirar productos en lámina y una porción (20) del panel removible (16) se extiende hasta una pared lateral (8) de la pluralidad de paredes (4, 6, 8, 10, 12, 14) en donde la pluralidad de paredes (4, 6, 8, 10, 12, 14) se hace de un material en lámina y se presenta exclusivamente un solo sustrato de material en lámina en la región de la pared lateral (8) donde se presenta la porción (20) del panel removible (16).

El construir con un solo sustrato de material en lámina la región de la pared lateral (8) donde se presenta la porción (20) del panel removible (16), es facilitar aún más la remoción del panel removible (16) de la porción (20), como lo descrito en la página 8, líneas 14 a 19:

*“La pluralidad de paredes puede hacerse de un material en lámina. Puede presentarse exclusivamente un solo sustrato del material en lámina en la región de la pared lateral en la cual se presenta la porción del panel removible. De este modo, se facilita aún más el retiro del panel removible, en particular, si la porción del panel removible presente en la pared lateral se define por perforaciones, a fin de que la porción del panel removible se sujete de manera desmontable a una porción de la pared lateral, a través de puentes de perforación”. (Énfasis fuera de texto).*

De acuerdo con lo anterior, el usuario pueda acceder más fácil a los productos en lámina alojados en el interior del dispensador (2).

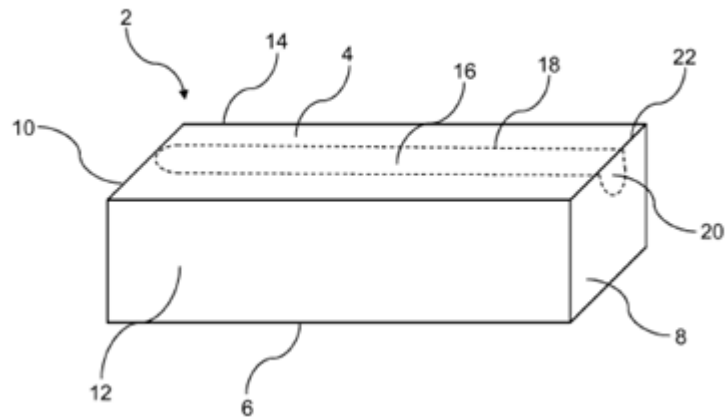


FIG. 2 de la presente invención.

ii) Por su parte, D1 divulga un recipiente que incluye una abertura superior y adaptado para contener hojas de papel absorbente para el hogar o el taller. La abertura está dispuesta longitudinalmente de un lado a otro del contenedor y está constituida por una porción central casi rectangular, con lados curvos más largos y esquinas redondeadas. La parte central está conectada a partes laterales rectangulares que tienen una sección transversal más estrecha que la parte central. Las porciones extremas están conectadas a las porciones laterales y tienen una forma sustancialmente trapezoidal en la que el lado paralelo más largo está dirigido hacia el borde del recipiente. (Resumen)

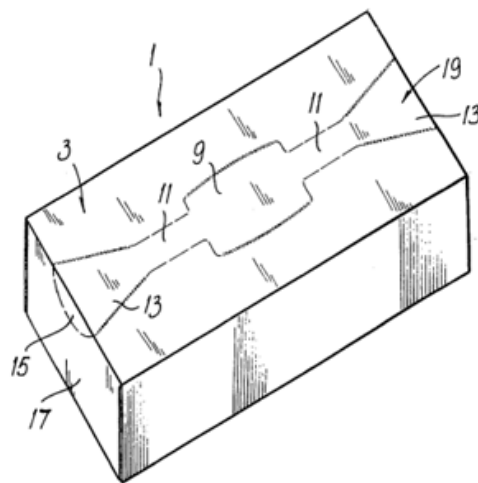


FIG. de D1

Sin embargo, D1 difiere de la presente invención en que está no describe que las pluralidades de paredes se hagan de un material en lámina y que se presente exclusivamente un solo sustrato en lámina en una pared lateral donde se presente una porción del panel removible.

iii) Contrario a la opinión del Examinador, el efecto técnico asociado a esta diferencia consiste en facilitar la remoción del panel removible de una porción de la pared lateral de un dispensador. Por lo tanto, el problema técnico a ser resuelto por la presente invención debería ser planteado de la siguiente manera: *“Cómo modificar el recipiente conocido en D1 para facilitar y mejorar la remoción controlada de un panel removible para acceder a los productos alojados en su interior”?*

iv) en cuanto a D3 como documento complementario, este divulga un contenedor que comprende una caja interna 2 que incluye una bolsa interna y tiene un puerto interno de extracción de la caja 6 y una caja externa 3 en forma de funda, una tapa de apertura/cierre 4 para cubrir el puerto interno de extracción de la caja 6 de la caja interna 2, y la tapa de apertura/cierre 4 y la caja externa 3 están parcialmente unidas. (Resumen)

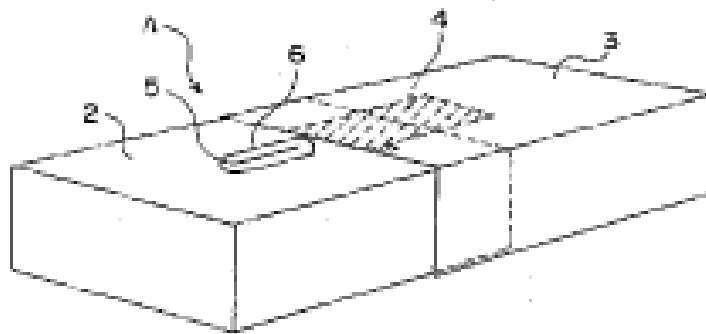


FIG.3 de D3

v) Teniendo en cuenta todo lo anterior y contrario a la opinión del Examinador, una persona medianamente versada en la materia no hubiera llegado de manera obvia a la

presente invención a partir de las enseñanzas de D1 y D3. Particularmente, ni D1 ni D3 divulga la siguiente característica reclamada en la presente invención:

- Ni D1 ni D3 mencionan que la pluralidad de paredes se haga de un material en lámina y que se presenta exclusivamente un solo sustrato de material en lámina en la pared lateral (8) donde se presenta la porción (20) del panel removible (16).
- D3 no divulga una porción del panel removible que se extiende hasta una pared lateral de la pluralidad de paredes.

Particularmente, me permito aclarar que D3 menciona que el panel removible corresponde a una tapa de apertura y cierre, la cual permite que el usuario pueda levantar dicha tapa para acceder al contenido dentro del contenedor, y luego volver a cerrarla para mantener húmedo las toallas o productos en su interior, lo anterior se puede verificar en el párrafo 7 de D3. En otras palabras, la tapa (panel removible en la presente invención) **nunca se quita de la pared superior**, solo se abre y se cierra dependiendo del número de veces que el usuario lo utilice.

De acuerdo con lo anterior, la persona medianamente versada en la materia no hubiera llegado al dispensador para suministro de productos en lámina de la presente invención, dado que nada de D1 y D3 divulgan específicamente, la característica en donde la pluralidad de paredes se haga de un material en lámina y que se presenta exclusivamente un solo sustrato de material en lámina en la pared lateral (8) donde se presenta la porción (20) del panel removible (16).

En vista de las diferencias estructurales de la presente invención y los documentos, vale la pena notar que en el momento de realizar el examen de fondo, el Examinador debe registrarse por lo estipulado en la Guía de la SIC en cuanto a la evaluación de nivel inventivo, ya que ésta debe basarse únicamente en si existen sugerencias explícitas y suficientes en el arte

previo que indicarían de manera clara cómo desarrollar, de manera obvia, el dispensador para suministro de productos en lámina, el cual, como se demostró anteriormente, no existe.

Por lo tanto, una persona medianamente versada en la materia no recurriría a ninguno de los documentos citados, para desarrollar el dispensador para suministro de productos en lámina de la presente invención, por lo que el presente invento es inventivo a la luz del arte citado.

De igual manera, me permito señalar que el análisis no debe limitarse a mencionar una diferencia y a señalar similitudes inexistentes entre la presente solicitud y el arte previo citado. No es apropiado anticiparse a los resultados presentados por la invención, ya que así, siempre resultará “obvio” todo objeto de una solicitud de patente, pues inevitablemente esta parecerá derivada de la teoría en que se basa su desarrollo, sin dar mayor importancia al trabajo, intelecto y creatividad involucrados en la invención para llegar a la solución del problema planteado en la solicitud.

En conclusión, a la luz de la clara evidencia en favor del nivel inventivo suministrada anteriormente la invención no habría podido ser dilucidada ni mucho menos prevista a partir de la información aportada por D1 o D3. La persona medianamente versada en la materia no habría encontrado sugerencia o motivación alguna que la condujera directamente a desarrollar el dispensador para suministro de productos en lámina.

Teniendo en cuenta que las antiguas reivindicaciones 11, 12 y 13 (nuevas 10, 11 y 12) son dependientes de la nueva Reivindicación 1, estas comparten las mismas características novedosas e inventivas de la Reivindicación 1 de la cual dependen.

**VI. PETICIÓN**

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, se solicita proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.
  
2. De manera subsidiaria, y en caso de que su Despacho considere que la modificación introducida al Capítulo Reivindicatorio amerita revisión adicional, solicito que se realice un examen de fondo adicional de patentabilidad, para lo cual realizo el pago de tasa correspondiente.

**VII. ANEXOS**

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado por 15 reivindicaciones.
2. Pago por concepto de modificaciones voluntarias.
3. Pago por concepto de examen de patentabilidad adicional.

Señora Directora,

**ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI**

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-24146-0841-0037-8

AFB\AFB\ID-308706\WPC24146

No. M-2021-308706\AFB